

Santiago, 26 de febrero de 2019
DE 01079-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe Técnico de Prueba de Potencia
Máxima de Central Ujina.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicados a Ud. que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado el Acta e Informe Técnico de la Prueba de Potencia Máxima de las unidades UG1, UG2, UG3 y UG4 de Central Ujina.

Inicio > Informes y Documentos > Parámetros operaciones de unidades generadoras y auditorías técnicas > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central Ujina

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones fundadas a los documentos mencionados hasta el día 12 de marzo de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico Prueba de Potencia Máxima de Central Ujina”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.

**Subgerente de Aseguramiento de la Operación
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:
Sr. Fernando Ávalos – Encargado Titular Enorchile S.A.
DCO/SGA